

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 285
CASTRO, 31 DE Marzo De 2022.

VISTOS:

El oficio N° 287/21; el Rol 21-2021, ambos de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto Ley N° 3.063 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en la Ordenanza de la Municipalidad de Castro N° 008 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 1560 del 04 de Diciembre de 2019; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Otórguese Exención Total de pago de derechos por el Servicio domiciliario de Aseo por un periodo de tres años, a las personas que más abajo se señalan y por las viviendas cuyos roles de avalúo se incluyen en el presente Decreto, por cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 08 art. 14, letra a) a la fecha en que postularon al beneficio.

N°	Nombre	Rut	ROL	DOMICILIO
1	ANDRADE BARRIENTOS BRUNILDA			
2	SOTO VERA HECTOR BERNARDINO			
3	GUAQUIN ALVARADO MANUEL JUVENAL			
4	BARRIENTOS GOMEZ ERCILIA TRZ			
5	TRIVIÑO CHACON NILBA DEL CARMEN			
6	LOPETEGUI MANCILLA NELDA DELC ARMEN			
7	AGUILA RUIZ ANDY SABINA			

Anótese, comuníquese, y archívese



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO SUBR.



JOAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ebm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Económico
- Oficina Patentes.
- Dirección Social